

Mtro. León Delgadillo Rosas  
Coordinador de Operación  
Del OPD Administración Pública Municipal  
Denominado Sistema DIF Guadalajara

Asunto: Comisión.

Aunado a un cordial saludo, le comunico que como parte de una revisión continua y en uso de las atribuciones conferidas a la suscrita como Titular de la Contraloría del O.P.D. de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, conferido en los artículos 8 de la Ley de Fiscalización y rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 90, 94, 95, 96 y 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 91 quáter-bis, 91 quáter-sexies y 91 quáter-septies del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, he tenido a bien comisionar a los **C.C. María de Jesús Valdez Romo, José Refugio Villegas Pérez y Octavio Ruvalcaba Coria** adscritos a este Órgano Interno de Control, en el cual se ordena llevar una **auditoría de verificación del "Control interno e ingresos"** del Centro de Desarrollo Comunitario número 19, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 y del 1° al 31 de enero de 2023.

Lo anterior forma parte de los programas de verificación, transparencia y rendición de cuentas que se tiene implementado. El objeto de estas acciones siempre tiene el fin de que resulte beneficiada la ciudadanía, optimizando los recursos humanos, financieros y materiales. Por lo cual solicitamos su valioso apoyo y colaboración para proporcionar en un periodo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción del presente; la siguiente información:

- Normatividad aplicable a la operación del centro.
- Padrón de usuarios de los diferentes talleres y programas en caso de aplicar.
- Lista de precios de todos los servicios ofertados en el centro.
- Lista de descuentos autorizados y requisitos.
- Listado de servicios ofertados en el centro identificando si es 100% Sistema DIF Guadalajara o Convenio 70-30.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco; a 13 de febrero de 2023.

*Berénice*  
L.C.P. Berenice Cárabez Hernández  
Titular de la Contraloría Interna del  
OPD De La Administración Pública Municipal  
Denominado Sistema DIF Guadalajara.

DIF Guadalajara  
CONTRALORÍA INTERNA

DIF Guadalajara  
CENTRO DE DESARROLLO  
COMUNITARIO 19

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara" *Revisión*

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link:

<https://difqdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

- C.C.P. Lic. Andrés Williams Romo de Vivar.- Director de Area de Habilidades y Desarrollo Comunitario.- Conocimiento.
- C.C.P. Lic. Mariana Guadalupe Ramirez Flores.- Directora CDC 19.-Conocimiento y Seguimiento
- C.C.P. Archivo

BGH/MMP